

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN EL ALIMENTADOR AN04 DE LA LOCALIDAD DE PAMPANZA DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	16:42:24

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar si se aceptara como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento la solicitud de retención por el monto correspondiente en concordancia con lo estipulado en la Ley N° 32077

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP II      Literal: 2.3, a)      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N° 32077

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la garantía por fiel cumplimiento será mediante Carta Fianza o póliza de caución de acuerdo al art. 148 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en razón de que la Garantía por fiel cumplimiento es potestad de la Entidad su determinación y que a nuestra experiencia, es la mejor modalidad para garantizar el cumplimiento de las prestaciones contractuales del contratista ganador y resguardar los intereses de la Entidad.

Así mismo, la entidad busca seleccionar a un contratista que cuente con el respaldo financiero adecuado, que garantice el cumplimiento efectivo de sus obligaciones asumidas contractualmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN EL ALIMENTADOR AN04 DE LA LOCALIDAD DE PAMPANZA DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

---

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	16:47:38

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Sobre el equipamiento estratégico: camioneta rural 4x4, 5 Pasajeros

Solicitamos que este equipamiento, se podrá acreditar con: CAMIONETA PICK UP 4x4, 5 PASAJEROS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.2, A.1)      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta.

Si se podrá acreditar el equipamiento de camioneta rural 4x4, 5 Pasajeros con una camioneta PICK UP 4x4, 5 pasajeros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN EL ALIMENTADOR AN04 DE LA LOCALIDAD DE PAMPANZA DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20121907608	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MENDEZ S R LTDA	Hora de envío :	17:47:34

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI IMPLEMENTARÁ FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL ADELANTO DIRECTO

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: II      Literal: 2.3      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, para el presente procedimiento de selección el área usuaria señala que de acuerdo al presupuesto de obra no se ha considerado la posibilidad de constituir un fideicomiso con respecto a los recursos que se reciban de adelanto directo y adelanto de materiales, dado que en los gastos generales se ha determinado que para la entrega de estos adelantos se presentaran cartas fianza o pólizas de caución según lo señalado en el Art. 148 del RLCE

Por lo cual, a nuestra experiencia, es la mejor modalidad para la administración de la presente obra y que esta representa la forma más ejecutiva para su desarrollo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN EL ALIMENTADOR AN04 DE LA LOCALIDAD DE PAMPANZA DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20121907608	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MENDEZ S R LTDA	Hora de envío :	17:47:34

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI IMPLEMENTARÁ FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL ADELANTO PARA MATERIALES

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: II      Literal: 2.3      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado: Para el presente procedimiento de selección el área usuaria señala que de acuerdo al presupuesto de obra no se a considerado la posibilidad de constituir un fideicomiso con respecto a los recursos que se reciban de adelanto directo y adelanto de materiales, dado que en los gastos generales se ha determinado que para la entrega de estos adelantos se presentaran cartas fianza o pólizas de caución según lo señalado en el Art. 148 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Por lo cual, a nuestra experiencia, es la mejor modalidad para la administración de la presente obra y que esta representa la forma más ejecutiva para su desarrollo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null